



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV. 2008

RES.H.N° 1660-08

Expte. N° 4.917/08 y 4343/03

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Comisión de la Escuela de Letras, mediante Nota 3422 en la cual solicita incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo regular de Adjunto que actualmente revista el Profesor **Francisco Jesús FERNANDEZ** y;

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta el pedido en el Plan de Trabajo que se anexa a la nota de referencia;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el Informe Financiero de la Dirección Administrativa Contable, la cual manifiesta que la Escuela de Letras cuenta con el financiamiento de un cargo Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Profesora Viviana Cárdenas;

QUE situaciones como la presente se encuentran previstas en la Resolución del C.S. N° 117-06 y que se cumplen los requisitos estipulados por ésta;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 528-08, aconseja otorgar el citado incremento, a partir 1° de Noviembre de 2008 ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 4 de Noviembre de 2008)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, al Profesor **Francisco Jesús FERNÁNDEZ**, Legajo N° 1467, en el cargo de Adjunto, a partir del 1° de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2°.- OTORGAR incremento en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 1° de Noviembre de 2008.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
...// REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1660-08

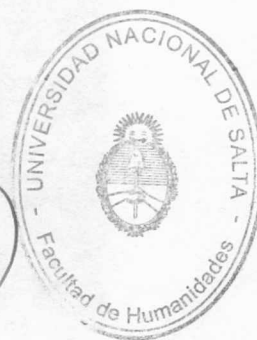
ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande dicho incremento a la partida individual vacante de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, por renuncia a dicho cargo de la Prof. Viviana Cárdenas.

ARTICULO 4 °.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente, deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al docente y comuníquese al Consejo Superior, a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Jcl/ag.-

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.